INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de mayo de 2015, siendo las 09:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el **COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN**, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2015"RECARGA DE EXTINTORES ID N° 292.524.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución N° 218/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administración del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota UOC N° 579/2015 de fecha 21 de abril de 2015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Resolución D. N° 218/2.015, por la cual se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 05 de mayo de 2015.
- El Dictamen N° 70/2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 13 de mayo del año 2015 elaborado por el Dpto. Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Medicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas: **PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez, OXIPAR S.A., MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce Barra, FIRE MASTER S.R.L.**

OBSERVACION:

- El Comité deja constancia que el monto de garantía de mantenimiento de oferta de la firma FIRE MASTER S.R.L., es de Gs. 1.618.850 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), de acuerdo a su oferta presentada de Gs. 32.377.400 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS), el monto mínimo debe ser de Gs. 1.618.870 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA).
- El representante de la empresa de OXIPAR S.A. deja constancia que el oferente PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez no presenta Licencia de INTN para la recarga de extintores con gas ecológico y anhídrido carbónico.

El Dictamen N°70/2015 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones menciona en relación a las observaciones del Acta de apertura:

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes, con excepción de Fire Masters S.R.L.-

En efecto, la oferente Fire Masters S.R.L. presenta una declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto inferior al 5% del monto total de la oferta, por lo que, tratándose de un documento sustancial, se recomienda la descalificación de su oferta, en atención a lo dispuesto en el inciso 1) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2.051/03.-

En cuanto a las observaciones formuladas en el Acto de Apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: 1) Se deja constancia de que Fire Masters presenta una garantía de mantenimiento de oferta inferior al mínimo exigido. **Respuesta**: ya está resuelto más arriba. 2) El representante de Oxipar S.S. deja constancia que el oferente Premier Plus Paraguay no presenta licencia de INTN para la recarga de los extintores con gas ecológico y anhídrido carbónico. **Respuesta**: De ser cierto lo alegado, el Comité de Evaluación tiene la facultad de emplazar a la oferente para que presente la documentación omitida, por prescripción del art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Pùblicas.-

Juan Carlos Barreiro Perratto
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perratto
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

La empresa **FIRE MASTER S.R.L.**queda descalificada según Dictamen N° 70/2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

En consecuencia la oferta del oferente **FIRE MASTER S.R.L.** no será considerada.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS JURIDICAS
		OXIPAR S.A
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS FISICAS	
		PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez	MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce Barra
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por El Comité Evaluador de Llamados en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	EMPRESAS JURIDICAS
	OXIPAR S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 804/2015)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 804/2015)
Licencia para la verificación, mantenimiento y recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº796/2015)
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	N/A
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el mercado (2012, 2013, 2014) para la recarga de extintores. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios de recarga de extintores del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato por año, factura o certificación.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 804/2015)
Se requiere DECLARACION JURADA correspondiente al vencimiento de la garantía del servicio (12 meses como mínimo).	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	EMPRESAS FISICAS	
	PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez	MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce Barra
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 802/2015)**	**CUMPLE**
Licencia para la verificación, mantenimiento y recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	**NO CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 794/2015)**	**CUMPLE**
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	**NO CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 794/2015)**	**CUMPLE**
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	**NO CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 794/2015)**	
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**N/A**	**N/A**
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el mercado (2012, 2013, 2014) para la recarga de extintores. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios de recarga de extintores del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato por año, factura o certificación.	**NO CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 802/2015)**	**CUMPLE**
Se requiere DECLARACION JURADA correspondiente al vencimiento de la garantía del servicio (12 meses como mínimo).	**NO CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 802/2015)**	**CUMPLE**

Se solicita al oferente **PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez** por notas UOC Nº 794-802 /2015 las siguientes documentaciones:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Licencia para la verificación, mantenimiento y recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).
- Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente.
- Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente
- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en el mercado (2012, 2013, 2014) para la recarga de extintores. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios de recarga de extintores del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato por año, factura o certificación.
- Se requiere DECLARACION JURADA correspondiente al vencimiento de la garantía del servicio (12 meses como mínimo).

El oferente **PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez** no presentó documentación solicitada según nota UOC Nº 794-802 /2015 en el plazo establecido, en consecuencia la oferta del mismo no será considerada.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

							OXIPAR S.A.					MATAFUEGOS MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ				
N° ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	Ecológico de 2,5 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40% componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	50	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	71.150	3.962.500	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	112.500	5.625.000
2	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	Ecológico de 4 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40% componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 30 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	150	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	114.000	17.100.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	180.000	27.000.000
3	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 2,5 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 2,5 Kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40% componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 10 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	1	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	12.000	12.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	7.500	7.500
4	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 10 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	90	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	8.800	792.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	12.000	1.080.000
5	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	154	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	13.200	2.032.800	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	18.000	2.772.000
6	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	120	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	17.600	2.112.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	24.000	2.880.000
7	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG.	Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	15	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	22.000	330.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	30.000	450.000
8	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG.	Polvo Químico Seco (PQS) de 50 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 30 a 60 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	1	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	110.000	110.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	150.000	150.000
9	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Anhídrido Carbónico de 3 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40% componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	18	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	24.000	432.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	18.000	324.000
10	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG.	Anhídrido Carbónico de 4 kg. para fuegos clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 M Pa Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	8	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	32.000	192.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	24.000	144.000
11	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	Anhídrido Carbónico de 6 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 180/210 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	21	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	48.000	1008.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	36.000	756.000
12	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG.	Anhídrido Carbónico de 10 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40% componente activo). Presión interior: 180/210 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento. Gas expelente Nitrógeno.	UNIDADES	EVENTO	2	EVENTO	OXIPAR	NACIONAL	80.000	160.000	EVENTO	M.M.H.	NACIONAL	60.000	120.000
											27.843.300					41.308.500

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **OXIPAR S.A.,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por **OXIPAR S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

En consideración a la Resolución DNCP Nº 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a", el Comité de Evaluación de llamados procedió a realizar dicho análisis con las escasas herramientas disponibles, verificando que, en los registros del personal de la Convocante el Representante Legal **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF** con CI Nº **423.189** de la empresa **OXIPAR S.A.**, aparentemente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/2003, teniendo en cuenta que el inciso "b" es inaplicable a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, siendo la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS parte de la misma, por acuerdo y sentencia Nº 1064 del 27 de julio del 2004 dictado por la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 15/2015 ***"RECARGA DE EXTINTORES"*** **–ID N° 292.524,** a la empresa:

RESUMEN DE ADJUDICACION

OXIPAR S.A.										
Nº ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	UNIDADES	EVENTO	50	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	71.250	3.562.500
2	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	UNIDADES	EVENTO	150	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	114.000	17.100.000
3	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 2,5 KG	UNIDADES	EVENTO	1	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	12.000	12.000
4	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	UNIDADES	EVENTO	90	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	8.800	792.000
5	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	UNIDADES	EVENTO	154	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	13.200	2.032.800
6	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	UNIDADES	EVENTO	120	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	17.600	2.112.000
7	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	UNIDADES	EVENTO	15	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	22.000	330.000
8	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	UNIDADES	EVENTO	1	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	110.000	110.000
9	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	UNIDADES	EVENTO	18	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	24.000	432.000
10	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	UNIDADES	EVENTO	6	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	32.000	192.000
11	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	UNIDADES	EVENTO	21	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	48.000	1.008.000
12	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	UNIDADES	EVENTO	2	OXIPAR	NACIONAL	EVENTO	80.000	160.000
										27.843.300

TOTAL GENERAL: Gs. 27.843.300 (veintisiete millones ochocientos cuarenta y tres millones trescientos)

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 14:30 hs. a los 11 días del mes de junio de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Prof. Dr. Nicolás Lezcano Arias
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Ariel Fretes Ruíz
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. Cinthia Zaracho
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Econ. Aldo Torres
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas